

Abierta tercera convocatoria para otorgamiento de subsidios en el municipio Pinar

Categoría: Pinar del Río

Publicado: Viernes, 19 Octubre 2018 14:53

Escrito por Madelyn Rivera Romero

Visto: 6567

El financiamiento lo otorga el Consejo de la Administración Municipal (CAM) a quienes carecen de solvencia económica, protegidos o no por la Asistencia Social, y que tienen interés en construir, ampliar, reparar o conservar sus viviendas mediante esfuerzos propios.

Los interesados podrán acudir a la oficina de trámites de la capital pinareña y entregar su solicitud para acciones constructivas en el hogar. Deben llevar consigo el título de propiedad, usufructo o arrendatario del inmueble, cesionario en el uso de azotea y propietario del terreno o titular del Derecho Perpetuo de Superficie.

Hilario Cejas Ruiz, director de la Vivienda en el territorio, explicó que son priorizados los casos sociales, personas afectadas por huracanes, condiciones de vivienda vulnerables, con baja solvencia económica y madres solteras que tienen bajo su abrigo dos o más hijos menores de doce años.

Según el funcionario, con la cuantía asignada los subsidiados podrán pagar la documentación técnica que exigen las acciones constructivas y el Derecho Perpetuo de Superficie del terreno los materiales de construcción, la mano de obra, la transportación de los recursos desde el punto de venta de Comercio hasta las viviendas.